



Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENT
Y SETENTA Y VNO.

gorros que durante el dho Consejo
fueren de dho cuenta con pago de las
condemaziones y otras cobranças que
estubieren a su cargo como se contiene
en la dha Instrucción y que de
ahora en adelante el dho mi
Gobernador el tiempo que es obligado
hacer mas ausencia que por la
que la ley se le permite y en
caso no pueda entrar en milor
de su licencia mia o del presidente
del dho mi Consejo y que guar
dara y cumplira puntualmente
como va dicho los Capítulos de la
dha Instrucción que se le sera en
segada señalada de los del dho
mi Consejo y Mando al
dho Don Juan Carrillo de

